



## Resolución de la Dirección Ejecutiva

N° 164 -2011-FONCODES/DE

Lima, - 7 DIC 2011

### VISTO:

El Memorando N° 902-2011-MIMDES-FONCODES/UGAT e Informe Técnico N° 238-2011-MIMDES-FONCODES/UA/ETRRHH.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 32-2011-FONCODES/DE se encargó al señor Javier Luis Damiani Sotomayor, el puesto de Jefe Zonal del Equipo Zonal Chiclayo;

Que, conforme al Memorando N° 902-2011-MIMDES-FONCODES/UGAT la Unidad Gerencial de Articulación Territorial solicita se encargue a la señora Miriam Bany Moran Gómez, la Jefatura Zonal del Equipo Zonal Chiclayo;

Que, mediante Informe Técnico N° 238-2011-MIMDES-FONCODES/UA/ETRRHH, el Equipo de Trabajo de Recursos Humanos señala que la señora Miriam Bany Morán Gómez, tiene contrato vigente con FONCODES bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios - CAS y recomienda a la Dirección Ejecutiva autorizar la encargatura referido el Memorando N° 902-2011-MIMDES-FONCODES/UGAT, señalando que en cuanto a la encargatura será de aplicación lo dispuesto en el artículo 11° del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM;

Que, mediante Proveído contenido en el Memorando N° 902-2011-MIMDES-FONCODES/UGAT, la Dirección Ejecutiva autoriza la formalización de la encargatura propuesta y dispone se proyecte la Resolución respectiva;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 11° del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante;

Que, el artículo 82° del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobada por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, aplicable en forma supletoria al presente caso, dispone que el encargo es temporal excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor y en ningún caso debe exceder el período presupuestal;

Que, el Manual de Organización y Funciones – MOF del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social – MIMDES, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 452-2005-MIMDES, prevé en el numeral 14 de las Funciones Específicas del Director Ejecutivo de FONCODES, la facultad de encargar interinamente las Gerencias, Unidades, Áreas y Equipos Zonales del Programa Nacional FONCODES, a excepción de los empleados de confianza y Directivos Superiores;

Con las visación de la Gerente(e) de la Unidad Administrativa, de la Jefa(e) del Equipo de Trabajo de Recursos Humanos, del Gerente(e) de la Unidad de Articulación Territorial y del Jefe de Asesoría Legal,

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones - ROF del MIMDES, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2004-MIMDES y modificado por Decreto Supremo N° 006-2007-MIMDES, y de acuerdo a las facultades otorgadas mediante el Manual de Organización y Funciones – MOF del MIMDES aprobado por Resolución Ministerial N° 452-2005-MIMDES y su modificatoria.

...//





//...

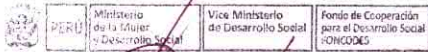
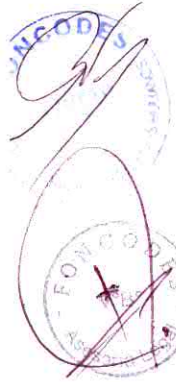
**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.**- Dar por concluida la encargatura dispuesta mediante Resoluciones de la Dirección Ejecutiva N° 32-2011-FONCODES/DE, debiendo el señor Javier Luis Damiani Sotomayor retornar a su plaza de origen.

**Artículo 2º.**- Encargar, en calidad de suplente y a partir de suscripción de la presente Resolución a la señora Miriam Bany Moran Gómez, las funciones de Jefe Zonal del Equipo Zonal Chiclayo, hasta el 31 de diciembre del 2011.

**Artículo 3º.**- Corresponde a la Unidad Administrativa de FONCODES disponer las acciones necesarias para el debido cumplimiento de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



**ING. CESAR ACURIO ZAVALA**  
DIRECTOR EJECUTIVO